



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 2850/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marina Lorena PULITANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 2850/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2010 y 2014 para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149 a la alumna Marina Lorena



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



PULITANO, Legajo N° 136578, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2775/2016

UTN
pib
WC

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior